



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 429-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Octubre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 8295-2019, de fecha 11 de Diciembre del 2019.
- ii) El Informe N° 1643-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 05 de Octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8295-2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019, la **Sra. APOLAYA SANCHEZ ROSARIO FELICITA**, identificado con DNI N°21867255, solicita la **SUBDIVISIÓN** del predio ubicado en el **SUB LOTE 1A SECTOR EL COLORADO /PREDIO SIN NOMBRE U.C. 00228 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°11063172-SUNARP-CHINCHA con un área de **5,880.23 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 1643-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 05 de Octubre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **SUB LOTE 1A SECTOR EL COLORADO /PREDIO SIN NOMBRE U.C. 00228 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha**, con un área de **5,880.23 m2** y un Perimetro **825.55 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090** – Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano**.- sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	Área mínima de lote	Frete mínimo de Lote	Tipo de Vivienda
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el SUB LOTE 1A SECTOR EL COLORADO /PREDIO SIN NOMBRE U.C. 00228 del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sra. APOLAYA SANCHEZ ROSARIO FELICITA, identificado con DNI N°21867255, con un área total de 5,880.23 m² y un Perímetro 825.55 ml, inscrita en la Partida Literal N° 11063172 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en seis (06) Sub Lotes: SUB LOTE 1-A, SUB LOTE 1-A10, SUB LOTE 1-A11, SUB LOTE 1-A12, SUB LOTE 1-A13 y SUB LOTE 1-A14, con las características siguientes:

SUB LOTE 1-A (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Prolongación Jr. Sebastián Barranca, Sub Lote 1-A-2, 1-B, 1-A-A, Pasadizo, Sub Lote 1-A-9	20.01, 15.00, 06.80, 07.82, 03.65, 02.86, 20.00, 05.00, 20.00, 39.03, 02.84, 24.91ml
Por la derecha:	UPIS Húsares de Junín (antes U.C. N°0229), Calle Andrés Avelino Cáceres	114.57 y 01.93 ml
Por la Izquierda:	U.C. 00227 y Sub Lote 1-A-5	13.90, 106.59, 06.00, 21.00. ml
Por el Fondo:	Av. Francisco Pachas Marcelo y Sub Lotes 1-A-8, Pasadizo Común, área cedido para pasadizo común, Sub Lote 1-A-3, 1-A-4, 1-A-6	1° tramo: 00.52, 26.26, 2° tramo: 30.00, 3° tramo: 24.00, 4° tramo: 05.00, 5° tramo: 24.00, 6° tramo: 41.40, 7° tramo: 27.50, 8° tramo: 04.00,13.40, 9° tramo: 23.50, 10° tramo: 05.00, 11° tramo: 23.50, 12° tramo: 06.00, 13° tramo: 25.50, 14° tramo: 19.00, 15° tramo: 23.50, 16° tramo: 06.00, 17° tramo: 03.50, 18° tramo: 02.00, 19° tramo: 20.00, 20° tramo: 20.00, 21° tramo: 21.06 ml
ÁREA TOTAL: 5.880.23 m²	PERÍMETRO: 825.55 ml	



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SUB LOTE 1-A (Remanente)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Prolongación Jr. Sebastián Barranca, Sub Lote 1-A-2, 1-B, 1-A-A, Pasadizo, Sub Lote 1-A-9	20.01, 15.00, 06.80, 07.82, 03.65, 02.86, 20.00, 05.00, 20.00, 39.03, 02.84, 24.91 ml
Por la derecha:	UPIS Húsares de Junín (antes U.C. N°0229), Calle Andrés Avelino Cáceres	86.50 ml
Por la Izquierda:	U.C. 00227 y Sub Lote 1-A-5	13.90, 106.59, 06.00, 21.00 ml
Por el Fondo:	Sub 1-A14, Sub Lote 1-A8, Pasadizo Común, área cedido para pasadizo común, Sub Lote 1-A3, 1-A4, 1-A7, 1-A6 y Av. Francisco Pachas Marcelo	02.96, 05.00, 24.00, 41.00, 27.50, 04.00, 13.40, 23.50, 05.00, 23.50, 07.00, 23.50, 19.00, 23.50, 06.00, 03.50, 02.00, 20.00, 20.00, 21.06 ml
ÁREA TOTAL: 5.073. m²		PERÍMETRO: 717.73 ml

SUB LOTE 1-A10

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. Francisco Pachas Marcelo	00.52 ml 06.33 ml
Por la derecha:	Sub Lote 1-A11	20.00 ml
Por la Izquierda:	UPIS Húsares de Junín	18.07 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 1-A11	06.85 ml
ÁREA TOTAL: 137.22 m²		PERÍMETRO: 53.70 ml

SUB LOTE 1-A11

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. Francisco Pachas Marcelo	05.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote 1-A12, 1-A13 y Pasadizo	20.00 ml, 15.05 ml, 05.00 ml,
Por la Izquierda:	Sub Lote 1-A10 y UPIS Húsares de Junín	20.00 ml, 06.85 ml, 05.00 ml,
Por el Fondo:	Sub Lote 1-A14	26.93 ml
ÁREA TOTAL: 235.75 m²		PERÍMETRO: 103.83 ml

SUB LOTE 1-A12

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. Francisco Pachas Marcelo	09.93 ml
Por la derecha:	Sub Lote 1-A13	20.03 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 1-A11	20.00 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 1-A11	10.04 ml
ÁREA TOTAL: 199.88 m²		PERÍMETRO: 60.00 ml

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SUB LOTE 1-A13

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. Francisco Pachas Marcelo	05.00 ml
Por la derecha:	Pasadizo Común	20.05 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 1-A12	20.03 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 1-A11	05.01 ml
ÁREA TOTAL: 100.26 m²	PERÍMETRO: 50.09 ml	

SUB LOTE 1-A14

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Pasadizo Común	04.95 ml
Por la derecha:	Sub Lote 1-A8 y Sub Lote 1-A (Remanente)	26.96 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 1-A11	26.93 ml
Por el Fondo:	UPIS Húsares de Junín	05.00 ml
ÁREA TOTAL: 134.04 m²	PERÍMETRO: 63.84 ml	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN